

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26748 ORDEN de 20 de noviembre de 1984, por la que se destina a don Sabino del Sol Martínez a la Diputación Regional de Cantabria.

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Diputación Regional de Cantabria solicitando los servicios de don Sabino del Sol Martínez, con número de Registro de Personal T06PG10A286, destinado actualmente en la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

Visto el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, por el que se dictan normas para facilitar el traslado de personal y para dotar provisionalmente a las Comunidades Autónomas de los medios personales y materiales correspondientes al coste efectivo de los servicios del Estado transferidos a las mismas y solicitada la conformidad del Departamento correspondiente, según se determina en el artículo 18 del mencionado Real Decreto, siendo ésta favorable.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar a don Sabino del Sol Martínez a la Diputación Regional de Cantabria, Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, Área funcional de Comercio Interior, como Inspector.

Segundo.—El citado funcionario pasará a la situación administrativa especial de Servicio en Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, teniendo los mismos derechos que los restantes miembros de su Cuerpo que continúen en la situación de activo.

Tercero.—En el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por la Administración de origen a efectuar el cese, debiendo la Diputación Regional de Cantabria otorgar la toma de posesión en el plazo que establece la legislación vigente en la materia.

Cuarto.—Don Sabino del Sol Martínez tendrá los mismos derechos y obligaciones que los que se especifican en el Real Decreto 1778/1983, excepto los beneficios que se determinan en el artículo 11 del citado Real Decreto, conforme a lo establecido en la Instrucción de la Secretaría de Estado de Hacienda de 18 de mayo del corriente año.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de noviembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Regional de Cantabria e Ilmos. Sres. Secretario general Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

26749 ORDEN de 20 de noviembre de 1984 por la que se resuelve concurso de traslados, por méritos, a nivel Auxiliar y Subalterno, para cubrir vacantes en las Delegaciones Generales del Gobierno en Andalucía, Cataluña y País Vasco.

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de traslados, por méritos, por Orden del Ministerio de la Presidencia de 9 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» número 247, del día 15 del mismo mes), para cubrir vacantes de nivel Auxiliar y Subalterno en las Delegaciones Generales del Gobierno en Andalucía, Cataluña y País Vasco;

De conformidad con lo preceptuado en la citada convocatoria y, consecuentemente, en el artículo 5.º del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Adjudicar destino en las Delegaciones Generales del Gobierno citadas a los funcionarios que se relacionan en los anexos I y II a la presente Orden.

Segundo.—El cese en los actuales destinos se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». La posesión en el destino obtenido habrá de

realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al cese del anterior, o en el plazo de un mes si se trata de cese de un funcionario que radica en la misma localidad que el destino anterior, o en el plazo de un mes si se trata de cese de un funcionario que radica en una localidad distinta de la del destino anterior, o de reintegro al servicio activo.

Tercero.—Los Jefes de los Centros o Departamentos en que causen baja los funcionarios afectados por esta Orden consignarán en los títulos o nombramientos correspondientes las diligencias de cese, enviando copia autorizada de las mismas a la Dirección General de la Función Pública.

Asimismo, la Unidad de Personal de las Delegaciones Generales del Gobierno afectadas enviarán, a su vez, a dicha Dirección General las copias correspondientes de las diligencias que se consignen por las respectivas incorporaciones.

Cuarto.—En los supuestos en que los funcionarios se hallen en «Comisión de servicio de carácter temporal» o con destino provisional y que, como resultado de este concurso, consiguieran la plaza en propiedad, igualmente habrán de ser diligenciados sus títulos, con el cese en la eventualidad y la sucesiva conmutación, enviándose, asimismo, copias autorizadas de las diligencias a la Dirección General de la Función Pública.

Quinto.—Contra la presente Orden, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio de la Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de noviembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles afectados Director general de la Función Pública y Jefes de las Unidades de Personal de las Comunidades Autónomas afectadas.

ANEXO I

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Se le destina a la Delegación General o Gobierno
A03PG014736	Gallego Carmona, Francisco	Sevilla.
A03PG015859	Caparrós Pavón, María Josefa	Sevilla.
A03PG018282	Robles Sánchez, Amparo	Sevilla.
A03PG026190	Zorrilla Lastra, María del Carmen	Sevilla.
A03PG033230	Atienza Moyano, José Luis	Sevilla.
A03PG035306	Corral Jordá, Rosa	Sevilla.
A03PG035648	Herrerías López, María de los Angeles	Sevilla.
A03PG036881	Bisan-Etame Matomba, Valentín	Sevilla.
A03PG009033	Pérez Soler-España, Pedro Antonio	Sevilla.
A03PG013129	Sánchez Miguel, María del Carmen	Barcelona.
A03PG017020	Rovira Noguera, Montserrat	Barcelona.
A03PG017422	Ferré Giménez, Pilar	Barcelona.
A03PG019690	Casas Fernández, Margarita	Barcelona.
A03PG021414	Ventura Rodríguez, Montserrat	Barcelona.
A03PG024090	González Sanz, Mercedes	Barcelona.
A03PG024982	Rollán Roque, Isabel	Barcelona.
A03PG026400	Alvarez Alvarez, Lope	Barcelona.
A03PG028702	Andreu Arbones, María Lina	Barcelona.
A03PG029507	Martín Vallés, María Josefa	Barcelona.
A03PG030049	Jiménez Crisóstomo, Pilar	Barcelona.
A03PG030973	Chueca Bermudo, María Yolanda	Barcelona.
A03PG032462	Fernández Nogal, María Cruz	Barcelona.
A03PG035163	Cla Gironés, María Elena	Barcelona.
A03PG017862	Herrero Sánchez-Mascaraque, Carmen	Vitoria.
A03PG021915	García Pérez, María de los Coros	Vitoria.
A03PG022400	Pérez Berclano, Isabel	Vitoria.
A03PG025032	Riño Mahave, Blanca	Vitoria.
A03PG029480	Lobo Montalbán, Pilar	Vitoria.
A03PG031784	García Coello, María	Vitoria.
A03PG032284	Pérez Gómez, Araceli	Vitoria.
A03PG035034	Berenguer Sandoval, Yolanda	Vitoria.
A03PG035086	Martínez Martínez, María Luz	Vitoria.
02AM05496	Díaz Benítez, José	Vitoria.